

**DARLES OPORTUNIDADES,
PERO TENERLOS CORTITOS**

**Disputas y consensos sobre educación y
seguridad en Uruguay (2011-2015)**

**DAR-LHES OPORTUNIDADES, MAS MANTÊ-LOS
NA RÉDEA CURTA**

**Disputas e consenso sobre educação e segurança no
Uruguai (2011-2015)**

**GIVE THEM OPPORTUNITIES BUT KEEP THEM
ON A SHORT LEASH**

**Disputes and consensus on education and security in
Uruguay (2011-2015)**

Gabriela Rodríguez Bissio

Licenciada en Ciencias de la Educación, Opción Investigación (FHCE, Universidad de la República).
Magíster en Políticas Públicas y Formación Humana del Programa de Pós-Graduação em Políticas
Públicas e Formação Humana de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (Río de Janeiro,
Brasil) y doctoranda en Educación (FHCE, Universidad de la República).
Integrante del «Grupo de Estudios en Políticas y Prácticas Educativas» (FHCE, Universidad de la
República).

Fecha de recibido: 6 de diciembre 2023

Fecha de aceptado: 25 de abril 2024

Resumen: Este artículo busca comprender las nociones que circulan en el debate público uruguayo en la intersección del tema educación con el tema seguridad. El contexto para el análisis es el debate respecto de la baja de la edad de imputabilidad penal que se extendió en el país al menos de 2011 a 2014. Se pone el foco en los modos como, de uno y otro lado de la disputa, los argumentos que apuntaron a las relaciones entre seguridad y educación tienen puntos en común.

En términos teórico-metodológicos, la investigación en la que se inscribe este trabajo sigue una línea arqueológica de influencia foucaultiana y deleuziano-guattariana. El material privilegiado para el análisis son las enunciaciones de usuarios de redes sociales (particularmente YouTube y Facebook) que discutieron la baja de la edad de imputabilidad en espacios abiertos de intercambio virtual. Estas fuentes se ponen en relación con otras, como un notorio informe del *think tank* Ceres y las intervenciones de algunas figuras públicas a fin de ver los modos en que estos discursos de cariz más institucional se vinculan con el discurso anónimo.

Se constata que la educación se coloca como clave tanto para los argumentos que defienden el Sí como el No. Más allá de los matices, los elementos discursivos compartidos apuntan más a consensos que a polarizaciones y dan cuenta de la existencia de nodos discursivos naturalizados comunes a todo el espectro político o a encuadres que no se llegan a cuestionar. Estos entramados discursivos van desde la teoría de la acción racional al apoyo a la privatización de la educación y pasan por la estigmatización y criminalización de los jóvenes pobres y por la adhesión tácita o expresa a lógicas meritocráticas y punitivistas —vistas como naturales y necesarias. En este sentido, son solidarios con el proyecto neoliberal y conservador que se expresa claramente en el campo de la educación y en las políticas de seguridad e Uruguay.

Palabras clave: educación, seguridad, privatización

Resumo: Este artigo busca entender as noções que circulam no debate público uruguaio na interseção entre educação e segurança. O contexto para a análise é o debate sobre a redução da idade de responsabilidade criminal que ocorreu no país pelo menos de 2011 a 2014. O foco está nas maneiras pelas quais, em ambos os lados da disputa, os argumentos que apontam para a relação entre segurança e educação têm pontos em comum.

Em termos teórico-metodológicos, a pesquisa na qual se inscreve este trabalho segue uma linha arqueológica de influência foucaultiana e deleuziano-guattariana. O material privilegiado para a análise são os enunciados de usuários de redes sociais (particularmente YouTube e Facebook) que discutiram a redução da maioridade penal em espaços abertos de troca virtual. Essas fontes são vinculadas a outras, como um notório relatório do *think tank* Ceres e as intervenções

de algumas figuras públicas, a fim de observar as maneiras pelas quais esses discursos de natureza mais institucional estão vinculados ao discurso anônimo.

Para além das nuances, os elementos discursivos compartilhados apontam mais para o consenso do que para a polarização e mostram a existência de nós discursivos naturalizados comuns a todo o espectro político ou quadros que não são questionadas. Essas redes discursivas vão desde a teoria da ação racional até o apoio à privatização da educação e incluem a estigmatização e a criminalização de jovens pobres e a adesão tácita ou explícita a lógicas meritocráticas e punitivistas – vistas como naturais e necessárias. Nesse sentido, elas são solidárias com o projeto neoliberal e conservador que se expressa claramente no campo da educação e nas políticas de segurança no Uruguai.

Palavras-chave: educação, segurança, privatização

Abstract: This article seeks to understand the notions that circulate in the Uruguayan public debate at the intersection of education and security. The context for the analysis is the debate on the lowering of the age of criminal responsibility that took place in the country at least from 2011 to 2014. The focus is placed on the ways in which, on both sides of the dispute, the arguments pointing to the relationship between security and education have points in common.

In theoretical-methodological terms, the research from which this work derives follows an archaeological line of Foucauldian and Deleuzian-Guattarian influence. The privileged material for the analysis are the enunciations of users of social networks (particularly YouTube and Facebook) who discussed the lowering of the age of criminal responsibility in open spaces of virtual exchange. These sources are put in relation with others, such as a notorious report by the think tank Ceres and the interventions of some public figures in order to see the ways in which these discourses of a more institutional nature are linked to the anonymous discourse.

It can be seen that education is placed as a key to both Yes and No arguments. Beyond the nuances, the shared discursive elements point more to consensus than to polarization and account for the existence of naturalized discursive nodes common to the entire political spectrum or to frames that are not questioned. These discursive frameworks range from the theory of rational action to support for the privatization of education and include the stigmatization and criminalization of poor youth and the tacit or expressed adherence to meritocratic and punitivist logics – seen as natural and necessary. In this sense, they are in solidarity with the neoliberal and conservative project that is clearly expressed in the field of education and in security policies in Uruguay.

Keywords: education, security, privatization

Introducción

Seguridad y educación han sido dos puntos álgidos del debate público uruguayo de los últimos quince años. Se trata de dos áreas cuyas discusiones suelen superponerse y entrecruzarse. Ocuparon en ese orden los puestos 1 y 2 como mayores preocupaciones de la población uruguaya en la Encuesta Nacional de Victimización realizada en 2017 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio del Interior (MI).¹ Si se miran los datos aportados por Latinobarómetro desde 2011 hasta 2023, con la única excepción de 2020,² el bloque «delincuencia/seguridad» se mantuvo como el problema que las y los uruguayos consideran más importante en el país. Por su parte, el ítem «problemas de educación» varía en ese mismo período entre el segundo y el cuarto lugar siendo solo superado por «desocupación/desempleo» y por «la economía/problemas económicos/financieros» (Latinobarómetro, 2011, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2023).

En 2014 y 2019 se llevaron a cabo plebiscitos ante propuestas de reformas constitucionales referidas al tema seguridad, y en un referéndum llevado adelante en 2022 seguridad y educación fueron los dos asuntos más debatidos dentro del gran abanico de temáticas llevadas a votación.³

Los resultados de las tres instancias de consulta pública recién referidas parecieron hablar en todos los casos de una división polarizada de las posiciones por el Sí y por el No casi en partes iguales. Sin embargo, interesa ver cómo, de uno y otro lado de las disputas, los argumentos que apuntaron a las relaciones entre seguridad y educación tienen puntos en común. Esas nociones compartidas se expresaron, en general, con distintos énfasis según se respaldase el Sí o el No y en algunas oportunidades puede notarse que argumentos similares se utilizaron para llegar a conclusiones divergentes sobre la opción que convenía adoptar. Más allá de los matices, estos elementos que apuntan más a consensos que a polarizaciones dan cuenta de la existencia de nodos discursivos naturalizados comunes a todo el espectro político o a encuadres que no se llegan a cuestionar.

En este artículo se pretende explorar algunos de estos consensos y considerar en qué medida son solidarios con el proyecto neoliberal y conservador que cobra

1 Ver INE y MI (2017, p. 7).

2 Ese año el desempleo y la desocupación constituían el problema más grave para las y los uruguayos según los resultados de la encuesta de Latinobarómetro, seguido en segundo lugar por la delincuencia y la inseguridad. La economía y los problemas económico-financieros quedaron en tercer lugar. El cuarto fue ocupado por la pandemia de COVID-19. Los problemas de educación fueron, así, el quinto asunto en orden de gravedad según la encuesta de ese año (Latinobarómetro, 2020, p. 10).

3 Plebiscito de 2014 para establecer en 16 años la edad de imputabilidad penal. Plebiscito de 2019, impulsado bajo la consigna «Vivir sin Miedo» —propuesta de endurecer las penas y militarizar parte de los dispositivos de seguridad ciudadana—. Referéndum de 2022 para la derogación de 135 artículos de la Ley n.º 19.889 (Ley de Urgente Consideración o LUC). Esta Ley multimateria, introducida a inicios de la gestión del presidente Luis Lacalle Pou en 2020, fue la principal iniciativa normativa del gobierno y, además de las áreas de seguridad pública y educación, legisló sobre otros nueve temas.

fuerzas en la actualidad uruguaya —el cual se expresa claramente en el campo de la educación y en las políticas de seguridad.

El contexto para el análisis es el debate respecto de la baja de la edad de imputabilidad penal que se extendió en el país al menos de 2011 a 2014, año en el que se llevó adelante el primero de los plebiscitos mencionados. Estudios sobre criminalidad, normativa jurídica y políticas de seguridad (Abella y Fessler, 2017; González Laurino y Leopold, 2020) han apuntado a la fragilidad institucional del sistema penal juvenil uruguayo y han señalado que «como ningún otro tema, la justicia penal juvenil ha logrado el acuerdo entre gobierno y oposición, [en cuanto a que] al delito juvenil se le responde dureza, más encierro y menos garantías» (Vernazza, 2017, p. 35). Considerando estos antecedentes, el presente artículo aporta elementos especialmente vinculados a los modos en los que se trae a colación a la educación en este contexto.

Interesa ver, en intercambios abiertos en redes sociales así como en intervenciones de figuras públicas y de un influyente *think tank* —el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (Ceres)— que aportó insumos al debate, cómo circularon algunas nociones como la necesidad de «rehabilitación», «reeducación» y generación de «oportunidades» para los jóvenes que incurrir en delitos. El recorrido por los entramados discursivos que se desplegaron en ese debate, a partir de significantes como estos, se desliza desde la teoría de la acción racional a la privatización de la educación y pasa por la estigmatización y criminalización de los jóvenes pobres y por la adhesión tácita o expresa a lógicas punitivistas —vistas como naturales y necesarias. Se incluyen también fuentes de 2015 y 2023 que permiten reflexionar sobre las repercusiones posteriores del debate, más allá del resultado electoral.

Es claro que el entramado discursivo que se gesta en un evento como este ofrece un sinfín de entradas, salidas y conexiones posibles entre todos estos puntos. Para la exposición del análisis, en este artículo, el cuerpo del texto se divide en dos subapartados, conectados entre sí. El primero discute la racionalidad que se organiza en torno a la noción de *brindar oportunidades*. A partir de allí examina cómo se despliegan las lógicas del mérito y los valores morales en conexión con la educación y con las propuestas punitivas para jóvenes, así como el lugar que ocupa en este contexto discursivo el enfoque de la *elección racional*. El segundo retoma algunos de los hilos abiertos en el primer apartado siguiendo las producciones discursivas que circulan respecto de los jóvenes pobres, sus dimensiones criminalizantes y patologizantes y el modo en que se los erige como *enemigos*. El análisis observa cómo en ello se entremezclan también nociones sobre el

funcionamiento del sistema educativo público que acarrearán diagnósticos de fracaso y crisis y que dan pie a propuestas privatizadoras de la educación.⁴

La investigación en la que se inscribe este trabajo intenta contribuir a la reflexión sobre los entramados discursivos y subjetivos en los que se coloca a la educación acercando una mirada sobre la educación como campo en el que reverberan discusiones políticas más amplias y difusas. Desde el punto de vista metodológico, lo central no radica en aprehender las ramificaciones de los discursos institucionales de la educación, sino en poder indagar también en las significaciones que se construyen y comparten en ámbitos colectivos, anónimos y pulverizados por los que se extiende el debate público.⁵

Siguiendo una línea teórico-metodológica de influencia foucaultiana y deleuziano-guattariana, partimos del entendimiento de que el discurso articula saber, poder y también deseo, y de que su función táctica no se presenta homogénea, estable o invariante. Así, la propuesta es analizar cómo funciona «una multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar en estrategias diferentes» (Foucault, 2009, p. 97), y entonces pensar qué nos dicen de una época las coincidencias que se pueden encontrar en los discursos que persiguen objetivos opuestos y las contradicciones que hay en los que apuntan al mismo fin. En este sentido el trabajo es arqueológico (Deleuze, 2013; Foucault, 2008) y entiende que la conformación de un archivo tiene que ver con la búsqueda de comprensión de un «sistema de enunciabilidad» (Foucault, 2008, p. 147).

Sabemos que «no hay poder que se ejerza sin una serie de miras y objetivos» y que «ello no significa que resulte de la opción o decisión de un sujeto individual» (Foucault, 2009, p. 91). Así, comprendemos también, con Gilles Deleuze y Félix Guattari (2002) que la enunciación es agenciada siempre colectivamente. De acuerdo a estos autores, todo grupo humano, incluso los más primitivos, se organizan en función de las maquinarias, equipamientos o dispositivos colectivos que ponen a funcionar, entre los que cabe prestar especial atención a los «modos colectivos de semiotización» (Guattari, 2013, p. 29). Desde esta perspectiva, lo colectivo señala algo más que el contrario de lo individual (no se trata de un escenario en el que lo colectivo se iguala a *lo social* generando una oposición individuo-sociedad en la que cada término es exterior y opuesto al otro). La dimensión de lo colectivo asociada a la enunciación apunta a los múltiples atravesamientos (económicos, políticos, jurídicos, mediáticos, ecológicos, institucionales y también perceptivos, afectivos, de deseo, somáticos, vinculadas a

4 Veremos que los procesos de privatización responden a lógicas de erosión de «lo público» (que han sido señaladas por Henry Giroux (2012) en términos de «crisis del valor de lo público»). Nos referimos una gama de procesos que cuentan con vastos ejemplos en América Latina y a nivel global (Ball, 2014; Hursh, 2016; Verger, Moschetti y Fontdevila, 2017) y pueden ubicarse siguiendo a Stephen Ball y Deborah Youdell (2007) en un continuum entre la privatización endógena y exógena.

5 Por una discusión del abordaje metodológico de la investigación en la que se inscribe este texto, ver Rodríguez Bissio (2022).

sistemas corporales, orgánicos) inherentes a todo proceso de producción discursiva y a su interacción con flujos materiales, éticos, estéticos, tecnológicos, etcétera (Guattari, 2013; Rolnik y Guattari, 2011).

De tal suerte, la investigación en curso se interesa por las enunciaciones anónimas más que por las intervenciones de representantes de los comités de campaña.⁶ Unas y otras se encuentran resonando en la construcción de una misma malla de discurso, e influenciándose mutuamente. El objetivo de este artículo no es observar la estrategia de una u otra campaña, sino entender las lógicas discursivas que se desplegaron en el contexto del debate en cuestión en especial al respecto de la educación. Cuando se cita, en este trabajo, el discurso de figuras públicas vinculadas con una u otra posición, cuando se hace alusión a una nota editorial de un medio de prensa de importante tiraje o cuando se trabaja con un documento formal publicado por un *think tank* de significativa influencia en el medio local, se busca visualizar las reverberaciones que unen a esas enunciaciones revestidas de legitimidad institucional con aquellas otras, pulverizadas, más volátiles y efímeras. De este modo, al pensar en *estrategias* del poder, o en la función táctica del discurso, no nos referimos, por ejemplo, a la intención concreta de captura de votos en un diálogo con un electorado potencialmente indeciso ante una instancia plebiscitaria puntual, sino al modo en el que los enunciados refuerzan o disputan lógicas epocales más amplias, y a cómo aportan en el sentido de la fijación o naturalización de ciertos sentidos asociados a la educación y a la justicia.

6 A lo largo del texto siempre que se citan fuentes relacionadas con la Comisión No a la Baja, lo que se está citando son comentarios o posteos puntuales de usuarios anónimos de las redes sociales que interactúan (para apoyarlos o contradecirlos) con los contenidos aportados por la Comisión. De ahí la referencia «comentario en...» seguida de los datos de la fuente. La única excepción, al inicio del siguiente apartado, son los versos de una canción incluida en un video de la Comisión No a la Baja que se citan para introducir la discusión a la que dieron lugar. Lo mismo sucede al citar comentarios de usuarios que reaccionan a contenidos de otras fuentes (tales como videos de otros canales o notas de prensa). Para el estudio de este evento se trabajó con las redes sociales YouTube y Facebook. Se analizaron todos los comentarios dejados por usuarios de YouTube en los videos del canal oficial de la Comisión No a la Baja (la Comisión por la Seguridad para Vivir en Paz - Yo firmo no tuvo canal oficial de YouTube y los videos dispersos que se pueden rastrear provenientes de esa campaña en muchos casos no tienen habilitado el espacio para comentarios). También se analizaron los posteos de usuarios que interactuaban en el grupo gestionado por la Coordinadora Nacional No a la Baja. En algunos momentos se hace referencia a notas de prensa, y allí también lo que se analiza y se señala como «comentario en...» tiene que ver con las intervenciones de la audiencia en sus secciones de comentarios.

«Aguante la ley, los asesinos y malandros que vayan presos»⁷ y «Si querés una educación buena para tu hijo no lo metas en el sistema público»⁸

De las oportunidades y de la elección racional (pasando por el mérito y los valores)

El 26 de octubre de 2014, junto con las elecciones presidenciales uruguayas, tuvo lugar un plebiscito en el que se sometió a voto popular una reforma de la Constitución de la República para imputar como adultos a personas de dieciséis años o más que incurrieran en algunos delitos tipificados en el Código Penal.⁹ En 2011 el sector Vamos Uruguay del Partido Colorado¹⁰ había iniciado la campaña de recolección de firmas que llevaría adelante la Comisión por la Seguridad para Vivir en Paz-Yo firmo y que fue respaldada por el sector Herrerista del Partido Nacional.¹¹ En setiembre del año siguiente la Corte Electoral verificó que las firmas reunidas superaban el 10 % de los habilitados para votar y, cumplido ese requisito, convocó el plebiscito para la fecha de las siguientes elecciones. Dos años más tarde, la papeleta del Sí, que apoyaba la propuesta de baja de la edad de imputabilidad penal de dieciocho a dieciséis años, se contó en el 46,8 % de los votos válidos y no alcanzó la mayoría absoluta necesaria para aprobar la moción. La edad de imputabilidad se mantuvo en 18 años. Los resultados en las urnas hablaron de un electorado dividido al medio.

En el largo camino de debate sobre la baja de la edad de imputabilidad penal en Uruguay durante esos años fueron constantes los argumentos que, de diversas formas, trajeron a la educación a colación. A veces como mejor alternativa a las medidas punitivas, a veces como factor insuficiente para resolver el asunto, a

7 Comentario de usuario de Youtube en: Vamos Jóvenes, 2012.

8 Comentario de lector en: Montevideo Portal, 2015.

9 En particular, los delitos que quedaban comprendidos de manera explícita eran los de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves y gravísimas, rapiña, copiamiento, extorsión, secuestro y violación.

10 El Partido Colorado y el Partido Nacional son los dos partidos políticos tradicionales de Uruguay, ambos fundados en 1836. Descontando periodos de excepcionalidad institucional en el país, el Gobierno nacional estuvo ocupado por representantes de estos partidos desde la independencia hasta 2004. A lo largo de sus casi doscientos años de historia, en el seno de estos partidos se tensionaron, de manera compleja y no exenta de contradicciones, momentos y sectores que los acercaron a posiciones progresistas o conservadoras respecto de los más variados temas de la agenda política del país. De manera muy sucinta y necesariamente incompleta, se puede caracterizar al Partido Colorado como una fuerza política más comprometida con la centralidad montevideana y con la institucionalidad Estatal y al Partido Nacional como más vinculado a las élites rurales y a la descentralización.

11 Dentro del Partido Nacional, un sector fundado y liderado en sus orígenes por Luis Alberto de Herrera (1873-1959) pasó a conocerse como «Herrerismo» y fue continuado por el nieto de su fundador, Luis Alberto Lacalle (1941-), presidente de la República entre 1990 y 1995, y propulsor de la campaña por la baja de la edad de imputabilidad plebiscitada en 2014.

veces como causa del problema, ambos lados de la contienda tuvieron cosas a decir respecto de la educación en vinculación con el tema de la criminalidad. Muchas veces el punto refirió, a su vez, a la lógica de las oportunidades.

Una de las canciones que se difundieron a favor del No apuntaba: «Dale una oportunidad y verás que es de otra manera / Si es otra la escuela, son otras las secuelas / Dale una oportunidad real porque las horas pasan / Pensá haciendo una pausa: Decile NO a la BAJA» (Comisión No a la Baja, 2014c). El tópico se discutió reiteradamente en comentarios a diversos videos de YouTube de la comisión que impulsó la campaña por el «No a la Baja». Fue aludido tanto por parte de quienes adherían a esa campaña y manifestaban su rechazo a la disminución de la edad de imputabilidad, como de quienes intervenían para defender la reforma constitucional.

Quando salgan de la cárcel **van a salir peor de lo que entraron**. Acá la solución no es «desearle la muerte más dolorosa» como dijo [otro usuario de YouTube en comentario anterior a este mismo video] [...], **la solución es EDUCACIÓN**, señores, EDUCACIÓN (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c, negritas nuestras).

¿Dale una oportunidad???? ¿Acaso ellos le dieron una oportunidad a ese padre de familia asesinado? ¿A esa mujer asesinada? [...] **La vida se debe guiar con premios y castigos**. Si violaron el derecho a la vida de otras personas, deben pagarlo así tengan 18 años o así tengan 17 años y 11 meses. **¿EDUCACIÓN quieren? SÍ, es el arma más potente que hay**. Pero hay una inseguridad, una incomodidad social latente a la que no podemos hacernos los boludos. **Con educación no vamos a solucionar YA el problema, sino [que] tomaría mucho tiempo**. ¿Cuál es el miedo que tienen si bajan la ley¹² de imputabilidad??? Que alguien me responda si puede (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014a, negritas nuestras)

Hay q dar oportunidades sin dejar que pasen por encima porque los ladrones se aprovechan. **Hay que tenerlos cortitos también**. ¡Pero yo no bajo!!! (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014b, negritas nuestras)

Volveremos sobre algunos de los nudos que vehiculizan los comentarios recién transcritos e intentaremos comprender las racionalidades a las que asisten. En principio, ambos lados de la contienda en esta convocatoria electoral comparten la idea de que la educación es «la solución» y «el arma más potente». Además, junto con la lógica de las *oportunidades*, aparece cierto consenso, independiente de la intención concreta de voto, en el código punitivo-disciplinario de los «premios y castigos» y de «dar oportunidades [...], pero tenerlos cortitos». En tercer lugar, se configura una dinámica de nosotros y ellos (o nosotros contra ellos). De ahí la pregunta, «¿[Nosotros] darle una oportunidad?», «¿Acaso ellos le dieron una oportunidad a [sus víctimas]? Es claro que el «nosotros» cae del lado de las

12 Se transcribió el original sin modificaciones. Probablemente quiso decir «si bajan la edad» o «si aprueban la ley». Podrá notarse también en otras citas textuales de las fuentes analizadas que muchas intervenciones se refieren a la reforma constitucional que se plebiscitaba en 2014 como ley.

potenciales víctimas, mientras que «ellos» son «los ladrones» que no habría que «dejar que [¿nos?] pasen por encima»; son esos a los que difícilmente se califica positivamente y que si van a la cárcel «van a salir peor».

Un informe del *think tank* Ceres sobre «los dilemas de la delincuencia juvenil en Uruguay», sostenía en 2012 que «la crisis del sistema educativo —que no es algo nuevo en nuestro país— tiene responsabilidad directa en el incremento de la delincuencia juvenil» (Munyo, 2012, p. 7) y que «si fuera posible lograr que la calidad educativa en los contextos socioeconómicos desfavorables convergiera a la observada en los contextos muy favorables [...] la delincuencia juvenil se reduciría en el entorno del 40 por ciento» (p. 11).¹³

Dicho informe es una fuente relevante para nuestra investigación por dos motivos: porque sus argumentos fueron citados y reproducidos en múltiples instancias durante en el contexto del debate de la baja de la edad de imputabilidad¹⁴ y porque ha sido destacado en el ámbito académico como ejemplo paradigmático de la influencia que adquirió en esos años una perspectiva economicista del delito basada en la teoría de la elección racional (Fessler y Morás, 2017, pp. 24-25).

En noviembre de 2012 un programa de radio convocó a Ignacio Munyo —redactor de ese documento, quien se tornaría director ejecutivo del *think tank* en 2020— para hablar de su publicación. Los periodistas introdujeron la entrevista justificando que «con el plebiscito que propone la baja de la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años ya confirmado, la búsqueda de argumentos científicos que ayuden a comprender cuál es la mejor opción en la consulta popular será un tema central hasta las próximas elecciones» (Suena Tremendo, 2012).

Esto es, en el contexto del debate público sobre este tema, por un lado, la prensa convoca a la ciencia a presentar sus argumentos, algo que responde a una lógica conforme la cual allí podría ubicarse la verdad —máxime si además puede cuantificarse, como en el caso de los números publicados en el informe citado. Por otro lado, circulan construcciones discursivas como las que se recogían en los comentarios transcritos arriba, en las que la verdad ya se sabe y es evidente. La

13 El análisis del informe de Ceres identifica y cuantifica el impacto de cuatro factores determinantes para el aumento de la delincuencia juvenil entre 1997 y 2010. Por favorecer los incentivos que los adolescentes encuentran en las actividades delictivas y no en las posibilidades de estudio o trabajo, estos factores explican directamente, según el estudio, el fenómeno de la delincuencia: 1) «el fracaso del sistema educativo en los contextos socioeconómicos desfavorables —que redujo significativamente el retorno de las actividades legales relativo al retorno de las actividades delictivas, que crecieron de forma sustancial con el boom económico— explica un 35 por ciento del crecimiento observado en la delincuencia juvenil en Uruguay»; 2) «la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004 —que redujo la probabilidad que enfrentan los adolescentes de ser juzgados y las penas una vez condenados— explica otro 30 por ciento del incremento observado»; 3) «el incremento dramático en las fugas del SIRPA-INAU —que redujo aún más las penas efectivas— contribuyó a explicar un 10 por ciento de este incremento»; 4) «la epidemia de pasta base —que redujo el horizonte temporal en la toma de decisiones de los adolescentes y aumentó su propensión a asumir riesgos— explica otro 10 por ciento del crecimiento observado de la delincuencia juvenil en Uruguay en los últimos 15 años» (Munyo, 2012, p. 14).

14 A una semana de su publicación, fue citado en un debate televisivo por las autoridades políticas defensoras del Sí (Pedro Bordaberry y Luis Alberto Lacalle) (Vamos Jóvenes, 2012).

educación aparece por ambas vías en el meollo del asunto. De hecho, el trabajo de Munyo, al que los periodistas recurren como fuente de saber científico, se ocupa de recalcar que «existe amplio consenso en que la mejor manera de combatir la delincuencia juvenil es a través de la educación» (Munyo, 2012, p. 11). La afirmación parece menos referida a una unanimidad en la literatura académica que a una noción compartida socialmente de forma amplia y difusa.

En este artículo, explorar estas confluencias discursivas busca desnaturalizar y comprender el salvacionismo que se proyecta sobre la escolarización, así como registrar la fuerza del clamor por el control de la población en lógica disciplinaria y ya no prioritariamente mediante el control físico personal.

En su marco de misión y visión institucional el Ceres (s. f.) se define como una organización a favor de «un crecimiento con igualdad de oportunidades». Fundado a mediados de la década de 1990, como un *think tank* de pensamiento independiente y sin fines de lucro, el Ceres es uno de los socios uruguayos de la *Atlas Network* (antes conocida como *Atlas Economic Research Foundation*), organización estadounidense ultraliberal que promueve y financia la formación de «líderes» neoliberales a nivel internacional. La libertad individual, las oportunidades individuales, la libre empresa y la cooperación voluntaria son los pilares en los que se estructura el discurso de Atlas Network.¹⁵

El modelo de la igualdad de oportunidades asume el relato moderno de que todos somos iguales y todos podemos prosperar y ser exitosos dentro del marco de una competencia que para ser justa debe simplemente garantizar iguales oportunidades. De este modo se justifica que *ganen* los más meritorios. Estudios críticos han abordado el carácter liberal, meritocrático e individualista de ese paradigma (Dubet, 2017). Esas perspectivas han señalado que en esa competencia supuestamente justa, sana y natural en la que se ofrecen «iguales oportunidades» y se recompensa el mérito individual, se desconocen las inequidades de inicio y las condiciones desiguales en las que se transitan las trayectorias educativas y vitales en nuestras sociedades estratificadas. Más aun, enfocarse en las oportunidades y, eventualmente, en lo que debe garantizarse para generar cierto marco de igualdad en el acceso a ellas, implica dar por hecho que la competencia debe existir y que las reglas del juego son las que son. Las oportunidades son oportunidades para competir. No parece sorprendente que una entidad como Ceres, asociada a Atlas Network, se posicione desde ese marco.

En la discusión sobre la baja de la edad de imputabilidad abundaron referencias a estas lógicas, que se encadenan a su vez con nociones sobre la educación, el sistema educativo, la rehabilitación, los valores. El senador de la República impulsor de la campaña por el Sí sostenía que «la inseguridad sigue socavando nuestros valores fundamentales como sociedad» y por ende argumentaba que la propuesta

15 Ver <https://www.atlasnetwork.org/>

de enmienda constitucional buscaba «atender los dos problemas que hay: la educación —la reeducación—, creando un instituto de rehabilitación especial, y también la necesaria sanción a partir de la baja de edad de la imputabilidad» (Vamos Jóvenes, 2012, min 57:26 y min 7:10). Vemos que de esta forma se hace equivar educación con reeducación y rehabilitación. Por su parte, en foros y espacios de discusión, votantes del No mantenían, con formulaciones más o menos similares, que «La solución NO es encerrando jóvenes y cada vez más jóvenes, [sino que] pasa por contener, educar, enseñar valores. Habrá que implementar más hogares [...], alejarlos de las adicciones y darles herramientas para un futuro ganado con su propio esfuerzo» (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014e). Es claro que la idea de reducir la edad en que se juzga como adultos a los adolescentes es un parteaguas. No obstante, la importancia del premio y el castigo, el apelo a *los valores* y el consentimiento con el modelo del mérito y el esfuerzo personal aparecen vehiculizados tanto en contextos favorables al Sí como al No. En este sentido, también es un nodo común el que vincula la educación con la «empleabilidad» (Assusa y Brandán Zehnder, 2014)¹⁶ de los y las jóvenes, no únicamente en términos de la incorporación de saberes específicos, sino por la adquisición de valores y hábitos propios del mundo laboral —en otras palabras, por el encuadramiento de las conductas del que habla Michel Foucault (2002)—.

En algunos casos, se concede incluso explícitamente de uno y otro lado del debate que hay puntos de acuerdo en cuanto a esto y que lo deseable es que haya oportunidades de salir adelante por el propio mérito. Por ejemplo, como también vimos en el segundo de los tres comentarios transcritos al inicio de este apartado, es frecuente en intervenciones de votantes del Sí la idea de que «La educación y [la inculcación de] valores es muy importante, pero por sí solo, es algo que incide a muy largo plazo» (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014d). El voto respondería a una sensación de urgencia y de límite o a un reconocimiento de que no se le puede pedir al sistema educativo que resuelva el asunto de la inseguridad y que para eso el mecanismo disponible es el del rigor penal.

Los matices o modulaciones en los argumentos que defienden el Sí o el No radican en diferentes caracterizaciones de los jóvenes que incurren en actividades punibles, sus entornos, sus familias y sus modos de vida: vistos ora como *ladrones*,

16 La noción de «empleabilidad» tal y como es trabajada por Gonzalo Assusa y María Gabriela Brandán Zehnder (2014) partiendo del supuesto que dichas intervenciones gubernamentales se estructuran a partir de la noción de empleabilidad, en tanto configuración de la cultura del trabajo. Para esto, abordamos el caso del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMMyMT) resulta particularmente apropiada en este contexto ya que los autores la vinculan con «lógicas de rutinización y disciplinamiento» propias de una gubernamentalidad neoliberal que se orientan hacia la «producción de determinadas categorías de subjetividad para el trabajo» (p. 172) y como «espacio de intervención fundamentalmente conductual, comunicacional y de formación de hábitos» (p. 170) partiendo del supuesto que dichas intervenciones gubernamentales se estructuran a partir de la noción de empleabilidad, en tanto configuración de la cultura del trabajo. Para esto, abordamos el caso del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMMyMT). En tal sentido, el esfuerzo individual, la lógica meritocrática la concepción voluntarista de las prácticas educativas y laborales son señaladas por los autores como elementos de la cosmovisión neoliberal que alimenta los sentidos asociados con esta idea.

chorros, asesinos ora como *víctimas* de la sociedad o del *sistema*. También hay diferencias en las lecturas de coyuntura respecto a si esas oportunidades a las que se refieren ya están suficientemente garantizadas o aún no lo están. De un lado de la contienda aparece la certeza de que «hoy hay muchas más oportunidades que antes, hay una globalización de la tecnología, de las comunicaciones, formas de estudio, fuentes de empleo». (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014d). Esto encamina el discurso hacia la responsabilización de los jóvenes que «no aprovechan» las oportunidades que se les brindan y hacia la necesidad de castigos por las faltas cometidas.

Las maneras en que esas distintas modulaciones componen distintos argumentos tampoco son lineales. Conviven a veces en un mismo argumento diagnósticos generalizantes e individualizantes, se entremezclan también la estigmatización, la culpabilización y la victimización de los jóvenes que cometen transgresiones. Veamos por ejemplo el comentario que se transcribe a continuación. Allí se advierte que al debatir sobre inseguridad y responsabilidad penal de adolescentes deben considerarse los efectos de «el mercado y la sociedad de consumo» — que constituyen, según se expone, «la realidad que vive el mundo». En el mismo comentario se llama «estúpidos» a quienes transgreden la ley y parece expresarse como un sinsentido que esas personas puedan vestirse con mejores prendas que «la gente honesta».

¿Un estúpido que mata a un joven para robarle y luego ir al shopping para usar ese dinero no es culpa de la realidad que vive el mundo? La vida ha llegado a valer menos que un par de champions de marca... No venga a hablar de que el mercado y la sociedad de consumo no tiene responsabilidad sobre esto. Que los que delinquen van mejor vestidos que la gente honesta (Comentario en: Vamos Jóvenes, 2012).

Estos entramados discursivos hacen cuestionar la idea de una polarización llana y transparente. La idea de «*sistemas en desequilibrio*» (Deleuze, 2015) parece más adecuada para comprender los nudos y las elasticidades con las que funciona la trama discursiva del debate. No conviene intentar comprender dos bloques en disputa (o una dinámica dialéctica), sino buscar las relaciones transversales que se trazan entre zonas heterogéneas de un sistema discursivo complejo e inestable.

Entre otras recomendaciones, el informe de Ceres indicaba que «imponer sanciones más severas» podía ser una buena solución al problema de la delincuencia juvenil (Munyo, 2012, p. 12). También sugería «considerar juzgar a los adolescentes de entre 16 y 18 años de edad que cometieron delitos graves como si fueran adultos [...] [lo que resultaría en] una reducción del 35 por ciento de la delincuencia juvenil» (p. 13). Si bien el texto alertaba sobre la evidencia de que esta medida «aumenta la probabilidad de reincidencia» (p. 13) y que en ese sentido podría tener efectos adversos, la idea de la reducción de la edad de imputabilidad se retomaba en las consideraciones finales como un camino eficaz si fuera

acompañado de una «efectiva rehabilitación de los adolescentes detenidos» (p. 15). Vale recordar que el texto legal sometido a plebiscito proponía, junto con a la reducción de la edad en que se imputaría como adultos a quienes cometieran delitos graves, la creación de un instituto de rehabilitación específico para la franja etaria de dieciséis a dieciocho años.

«Hoy prácticamente el grado de permisibilidad es absoluto para los adolescentes: solo 4 de cada 100 tienen alguna pena» dijo Munyo en la entrevista ya citada, y señaló que esa pena sería a lo sumo de 3 meses de reclusión en centros de INAU si comenten algún delito (Suena Tremendo, 2012, 27:57). «Eso es incluso contra-productivo en materia de rehabilitación, porque es imposible rehabilitar a una persona en tan poco tiempo, no se puede ni siquiera hacer un programa de educación ni de aprender nada en 3 meses» (Suena Tremendo, 2012, 28:04). Así, parece sugerirse que aumentar el rigor de las condenas sería una medida favorable a los procesos educativos que se quieren destacar como solución al problema. La educación y la punición se hermanan. La educación escolar se estructura bajo la forma de la punición.

Educación y represión confluyen en discursos que ora establecen ciertos paralelismos entre ambas (por ejemplo, el planteo de que una es necesaria para que la otra funcione), ora las mezclan y confunden. En un intercambio, por ejemplo, reaparecen las referencias a la responsabilidad de «todos como sociedad», a la inevitabilidad de la desigualdad en el sistema capitalista que —según se plantea— deberíamos aceptar y a la necesidad de reclusión de algunos a fin de su «rehabilitación». A ello se suma una polémica sobre cómo entender a la educación en medio a todo esto y cuáles son los motivos (o dónde ubicar las responsabilidades) del estado de crisis que vive el sistema educativo:

—En la ley se habla de rehabilitación. Nadie habló de cárcel, [sino de] un lugar para menores que hacen delitos graves y gravísimos, como lo es la rapiña, asesinato, violación, etc. [...] Hay que tenerlo en cuenta porque nos corresponde a todos como sociedad que los menores no cometan estos actos. [...] Yo no les deseo la muerte, no les deseo tortura ni les deseo nada de eso, porque es una locura, pero eso no tiene nada que ver a que no cumplan una pena que se acople al acto que cometió el menor. [...] En el sistema que vivimos, el capitalismo, siempre hay y siempre existirá desigualdad. No existe la igualdad en el capitalismo, y ese es un error, pero hay que aceptarlo, que en cada sistema están sus pros y sus contras. [...] La educación se debe mejorar, estoy de acuerdo en eso. Pero los docentes y los que se encargan de mejorar la educación tienen cero interés en eso. Creo que si queremos mejorar la educación (que es otro tema [...]) debemos quejarnos con las personas responsables de esto.

—Si no podés unir como un todo el problema que se genera, por los motivos que se generan, directamente no podés dar un argumento sólido. «QUE ES OTRO TEMA NADA QUE VER CON LA BAJA DE IMPUTABILIDAD» ¿No tiene nada que ver mejorar la educación con lo que «busca» esta ley? Entonces me estás diciendo que lo importante de esta ley es reprimir. No

te lo tomes a mal, pero pensá en esto: ¿estás votando una ley que quiere formar mejor a jóvenes, pero mejorar la educación no tiene nada que ver? ¿Entendés la incoherencia? (Intercambio entre dos usuarios de Youtube en: Comisión No a la Baja, 2014c)

En intervenciones como esta se plantea que los menores deben cumplir una pena por los delitos cometidos y la *rehabilitación* se enmarca como finalidad dentro de esas penas. El debate a su vez deriva rápidamente hacia los modos en los que la educación, los docentes, el sistema educativo pueden o no colocarse dentro de las causas del problema. Esto lo hace adquirir tonos culpabilizantes también para con los y las docentes.

Munyo indicó que, con miras a comprender el fenómeno del crecimiento de la delincuencia juvenil en el período de los quince años anteriores al estudio, desarrolló «un modelo que busca medir el efecto que tiene en la decisión de una persona los costos y beneficios de las decisiones que toma». El autor explicó que esa es «la esencia de un modelo económico, [...] del análisis de la ciencia económica» (Suená Tremendo, 2012, 7:55): partir de la base de que las personas actúan buscando maximizar la utilidad de sus acciones en función de sus objetivos y sus circunstancias y de acuerdo a los estímulos que encuentran. En el caso de la delincuencia juvenil el informe explica que el «botín» como motivador supera a la posible condena como disuasor y a las posibilidades y beneficios que algunos adolescentes visualizan en el trabajo asalariado: «el incremento de la delincuencia juvenil observado en Uruguay podría ser considerado como una respuesta racional de los adolescentes ante cambios en los incentivos que afectan la decisión de incurrir en actividades delictivas» (Munyo, 2012, p. 2). Este planteo coincide con el de los teóricos del Capital Humano que ven en cada decisión una inversión. Algo que llevó a Foucault (2007) a hablar del *homo economicus* del neoliberalismo como el empresario de sí mismo. Munyo se apoya en el trabajo de Gary Becker:

A partir de Becker (1968), la decisión de incurrir en actividades delictivas también es analizada desde una perspectiva racional. Este enfoque socioeconómico —que es aplicado de forma sistemática a cualquier tipo de actividad desarrollada por los seres humanos— consiste en asumir que las personas que actúan en un determinado contexto social e institucional evalúan los costos y beneficios de sus decisiones y actúan en consecuencia (Munyo, 2012, p. 2).

Siguiendo, entre otros, al inglés Lionel C. Robbins, Becker adhirió en la década del setenta a la idea de la economía como ciencia cuyo objeto es el comportamiento humano —entendido este como «una relación entre fines y medios escasos que tienen usos que se excluyen mutuamente» (Robbins citado por Becker, 1967, p. 3)—. Gary Becker (1976) asegura haber llegado a la conclusión de que «el enfoque económico es un enfoque global aplicable a todos los comportamientos

humanos» (p. 8). Esta pretensión de universalidad es una de las debilidades que se pueden señalar de esta perspectiva teórica.¹⁷

Cuestionado por el periodista, que registra algunas objeciones teóricas y metodológicas al informe de Munyo levantadas por figuras públicas que se oponían a la baja de la edad de imputabilidad,¹⁸ el actual director de Ceres expuso que el modelo utilizado es muy simple: «solo mide los costos y beneficios económicos» y con eso logra «explicar el 86 % de lo que pasó» en los 15 años investigados. Pese a que en el fragmento citado arriba Munyo aludía a la perspectiva teórica de su estudio como «socioeconómica», su explicación y la indicación de Becker como autor de referencia dejan en claro que lo que prima es lo económico por sobre lo social. Los factores que no son contemplados en el modelo «porque son muy difíciles de cuantificar» incidirían únicamente en el 14 % de lo que el modelo no puede explicar y ese margen haría válido el abordaje del estudio, según indicó su autor en esa entrevista (Suena Tremendo, 2012, 8:47). «El modelo no falla porque es matemático» (Suena Tremendo, 2012, 30:05) agrega Munyo. En cuanto a esto, hay que advertir que más allá de que pueda observarse una coincidencia entre las cifras y estadísticas que se hayan producido sobre el período estudiado y los números que se obtengan del modelo utilizado, no puede dejar de subrayarse que el modelo resulta de una hipersimplificación que no toma en cuenta muchas de las complejidades del tema y que es una construcción elaborada a partir de cierta lectura de este.

Los fundamentos de este enfoque económico, individualista y voluntarista, heredero del utilitarismo anglosajón, son armónicamente solidarios con el sistema capitalista en sus facetas neoliberales y conservadoras. Sus explicaciones remiten a agentes racionales que buscan de manera intencionada maximizar sus beneficios conforme a fines identificables con claridad. Asumen que las intenciones e intereses de los individuos son coherentes, estables, consistentes. Así, entienden al comportamiento humano como sucesiones de acciones instrumentales llevadas a cabo en función de los recursos disponibles. No son ajenos a que en determinada situación o contexto las posibilidades pueden ser limitadas y los recursos escasos, pero omiten en su análisis las condiciones sociales, coyunturales e históricas de esas circunstancias. Tampoco reparan en las relaciones de poder y los entramados subjetivos que operan en las interacciones con esos elementos motivadores y disuasores y con esos recursos limitados. No ven en las prácticas construcciones sociales. Cuando hablan de «racionalidad» no la entienden situada, contextual o ajustada a normas y valores construidos socialmente,

17 Pueden encontrarse esta crítica y el señalamiento de otras limitaciones de la teoría de la elección racional en trabajos académicos de variados orígenes y filiaciones teóricas: Boudon (1998); Foucault (2007); Hodgson (2012); Sen (1977); Wacquant y Calhoun (1991).

18 Refiere a la réplica de los representantes del No (Eduardo Bonomi y Mónica Xavier) en el debate televisivo en el que el informe fue citado por los voceros del Sí (Pedro Bordaberry y Luis Alberto Lacalle). Ver Vamos Jóvenes (2012).

no le encuentran sedimento histórico. Como sostuvieron Craig Calhoun y Loic Wacquant (1991), esta «filosofía utilitarista e individualista constituye el inconsciente antropológico de la ciencia económica liberal» y «proyecta sobre el conjunto de lo social la imagen de la economía de mercado capitalista engendrada por la teoría [económica] neoclásica».

El modelo asume que todo ser humano se orienta siempre por un interés egoísta. El *homo economicus* que analiza Foucault es «el sujeto o el objeto del *laissez-faire*» (Foucault, 2007, p. 310), aquel tipo de sujeto que permite ajustar el arte de gobernar a los principios de la economía, un tipo de sujeto manejable. Es claro que la idea de la elección racional se apoya en la noción de libertad individual propia del (neo)liberalismo. Al *homo economicus* se le deja hacer y se le gobierna, explica Foucault. Es la forma de subjetivación coherente con una forma de la libertad que no es uniforme ni universal, sino que siempre se constituye en una relación entre gobernantes y gobernados. Es la forma de subjetivación, entonces, coherente con una gubernamentalidad que produce la libertad y, por lo tanto, la organiza y la limita. Un arte de gobernar, en palabras de Foucault (2007), «gestor de la libertad».

La libertad de mercado, que se entendía como natural y espontánea en el liberalismo, en el neoliberalismo pierde esas características y se ve como algo a producir y ejercer en modo de competencia. Maximizar la competencia es la forma en que la gubernamentalidad neoliberal produce y consume libertad. Este punto ha sido señalado por Alfredo Veiga-Neto (2011) como la clave que coloca a la educación escolar como una institución fundamental para el neoliberalismo: los procesos de «libre competencia», fundamento de su propuesta económica, deben enseñarse a fin de poder gobernarse y para ello entra en juego el sistema educativo.

Tal vez no sorprenda que en 1989, Calhoun y Wacquant (1991) apuntaban que «el esquema de acción racional se ha[bía] convertido, al menos implícitamente, en la base de un buen número de sectores de investigación aparentemente «ateóricos»». Decían en aquel entonces los autores: «[e]ste enfoque goza hoy en Estados Unidos de una preferencia sin precedentes» (Calhoun y Wacquant, 1991). Al modo del informe de Munyo que estamos analizando, que confía en la matematicidad de su procedimiento como elemento que haría evidente la validez del estudio e indiscutibles sus resultados, en el tipo de trabajos al que se refieren Wacquant y Calhoun predominan los modelos metodológicamente cuantitativos a partir de los que se formulan deducciones con pretensión predictiva. Que algunos supuestos epistemológicos y teóricos no se manejen de forma explícita, sino implícita en una investigación —al punto que parecen transparentes a la mirada del equipo investigador— no quiere decir que no haya teoría e hipótesis orientando el trabajo. La construcción de un problema de investigación y la formulación de los objetivos del estudio necesariamente implican trabajo conceptual.

Presentarlos como el resultado objetivo de un quehacer técnico, apolítico, neutral, no los desprovée de implicación con una determinada lectura del mundo y una perspectiva académica. Más bien, desde el punto de vista de las dinámicas de saber-poder, los acerca al tipo instrumento de veridicción capaz de alimentar poderosos mecanismos de control.

De los jóvenes pobres como enemigo y de la privatización de la educación (pasando por la crisis de la educación)

Así como dentro de la comunidad científica se veía con preocupación que estos postulados cimentaran estudios que se presentaban como siendo neutrales, asépticos y netamente objetivos, veremos que en los discursos que circulan por fuera de la academia también se presuponen y naturalizan como obvias algunas premisas de la acción racional. A partir de allí se encadenan argumentos cada vez más radicalizados. En esos discursos cobra protagonismo el castigo como elemento desalentador del delito o como justa consecuencia de las acciones punibles. También se asume como evidente que una persona «prefiera» transgredir la ley antes que transitar caminos legales puesto que estos se muestran, sin más, como más arduos. Es curioso que operen en simultáneo dos nociones sobre estos jóvenes: por un lado, se interpreta que optan racionalmente por el camino que les ofrece mayores beneficios —en otras palabras, se acepta que el tablero está dispuesto de tal manera que para ellos la vía de la legalidad no es tan accesible o no proporciona las mismas condiciones de vida que para sus pares de otros sectores sociales—; por otro lado, y pese a lo anterior, se los criminaliza y patologiza.¹⁹

El discurso que criminaliza a las personas que son juzgadas penalmente se recruta, se usan expresiones como «legión de inservibles»²⁰ o se dice, por ejemplo, que un joven debe permanecer encerrado «como una rata miserable»,²¹ que «*esos niños son irrecuperables*»,²² que «requerirían un acompañamiento de por

19 Amplia literatura académica ha abordado la relación entre criminalización y patologización de la pobreza, destacando especialmente sus expresiones con sesgo de raza. Esta se fundamenta en nociones y prácticas higienistas, que continúan vivas y produciendo efectos concretos en especial en las trayectorias vitales de aquellos sobre los que se depositan los estigmas (Chalhoub, 1996; Coimbra, 2001).

20 Expresión utilizada en una nota editorial del diario *El País* para referirse a los adolescentes que no estudian ni trabajan. La nota, de setiembre de 2011, se tituló «Sociedad en peligro» (El País, 2011).

21 Ver comentario de un usuario en (Comisión No a la Baja, 2014c) citado más adelante en este texto.

22 La expresión entrecomillada es parte de un comentario en el grupo público de Facebook titulado «No bajemos la edad de imputabilidad en Uruguay» (Coordinadora Nacional No a la Baja, s. f.). Por otra parte, el calificativo de «irrecuperables» podría haberse citado de muchas otras fuentes. En 2011, por ejemplo, un diputado del Partido Nacional propuso crear un «centro de reclusión de menores fugados en un lugar de donde no se puedan escapar»: una isla situada a aproximados 20 km de Montevideo en el Río de la Plata (Cámara de Representantes, 2011, p. 16). Agustín Cano (2014) analiza el discurso que fundamentó dicha propuesta y cita una nota editorial escrita por el diputado en la que tilda a esos adolescentes de «irrecuperables» (Da Silva, 2011, citado por Cano, 2014).

vida»²³ y que «*a muchos de ellos habría que pegarle un tiro entre los ojos*».²⁴ Las expresiones recién citadas se encuentran tanto en rincones anónimos de las redes sociales como en editoriales de importantes medios de prensa o en boca de autoridades del gobierno nacional. Todas resuenan en la misma racionalidad.

«Si roban, matan violan, me importa un carajo que tengan 16, 17, 18, 20, 60 o la edad que tengan» dice una intervención en uno de los espacios de debate en redes sociales sobre la baja de la edad de imputabilidad. Y continúa: «si lo dejan libre, ¿qué va a hacer? Va al día siguiente a robar otra vez, en cambio esta[ndo] encerrado como una rata miserable por lo menos no puede robar, matar, etc.» (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c). El mismo usuario expone el argumento según el cual no enfrentarse a una pena disuasora hace «más fácil» delinquir que estudiar:

Y como usted dice «esos pibes no salieron de un repollo, son producto y producidos por nuestra sociedad» ¿Qué le está enseñando la sociedad? En criollo: «vaya, robe, mate, viole, haga lo que quiera, total usted es menor, no le va a pasar nada, no va a ir preso ni nada». [...] De ahí el «pibe» no estudia y sale a robar, total es más fácil, no? Cumple los 18, no tiene estudios,²⁵ eso puede significar no tener trabajo y, bueno, va a seguir lo que desde menor hizo: ROBAR (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c).

La legislación uruguaya, en el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNYA), establece que a partir de los 13 años de edad los adolescentes pueden ser imputados de infracción a la ley penal. Esta normativa se alinea con el enfoque jurídico de la legislación internacional sobre Justicia Penal (Gómez Heguy, 2017) y prevé incluso la aplicación de medidas de privación de libertad. Esto se pasa por alto cuando se coloca al delito como el camino *fácil*, en el que a los menores *no les va a pasar nada*. Evidentemente tampoco se toman en consideración las condiciones de violencia y las vulneraciones a las que se exponen los adolescentes en vinculación con el delito y con sus consecuencias posteriores (tanto dentro como fuera de los sistemas de reclusión). Además, como ya fue dicho, el foco en las *preferencias* de los agentes y el interés individual desconoce el sistema de relaciones de poder en que se inscriben las prácticas y su historicidad.

Llegados a este punto de la construcción discursiva que estamos analizando, observaremos que, por un lado, se vuelve a poner el foco en las carencias de la educación formal como núcleo central del problema. Y por otro, se da lugar a lógicas clasificatorias de los sujetos que estigmatizan y culpabilizan a la juventud

23 En 2018, la directora del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (Inisa) afirmó que «no hay esperanza» de rehabilitación para algunos jóvenes y que, en todo caso, «requerirían un acompañamiento de por vida» (Búsqueda, 2018).

24 Comentario en grupo de Facebook «No bajemos la edad de imputabilidad en Uruguay» (Coordinadora Nacional No a la Baja, s. f.)

25 El original dice *estudios*, la interpretación es que se trata de un error de tipeo y que corresponde la corrección por *estudios*, que tiene más sentido en el contexto.

pobre y que la asocian con un riesgo, un peligro o una amenaza. Sigamos brevemente cada una de estas puntas de la madeja.

En su estudio, Munyo (2012) especifica que el salario al que potencialmente podrían acceder los jóvenes (ese que, según el informe, ellos no hallarían tan atractivo como el potencial botín) «depende del nivel de educación» de cada persona (p. 3). La precariedad laboral en la que deben moverse algunos sectores de la población se explica en el documento únicamente en relación con la «crisis de la educación» y la «baja calidad de la educación» que imparte el sistema público. El texto aduce que ese escenario educativo desfavorable «se ha traducido en que las actividades legales se vuelvan muy poco rentables para un segmento muy relevante de la población adolescente» (Munyo, 2012, p. 7). No se considera ningún otro factor: ninguno propio de las dinámicas de competencia del mercado laboral; ni sesgos etarios, raciales o de género en las contrataciones; ni mecanismos segregadores de los circuitos económicos sobre la base de estigmas, por ejemplo, geográficos; ni condiciones de vida y acceso a servicios que permiten sostener una rutina laboral. En resumen, a pesar de que el informe formula en plural la pregunta «¿Qué factores influyeron para que el salario evolucionara por debajo del botín?» (Munyo, 2012, p. 7), el apartado concluye sin pasar revista a ningún otro elemento.

En cuanto a las operaciones discursivas culpabilizantes y estigmatizantes de la pobreza y la juventud, veremos que se generan nociones que instalan a los *menores infractores* en el lugar del enemigo (Cano, 2014; Chouhy, Aguiar y Noboa, 2009; Filardo, 2012). Es frecuente que los discursos cotidianos criminalizantes se refieran a los menores pobres (en especial los varones) como infractores o potencialmente infractores, o incluso que engloben a esos adolescentes bajo el rótulo «infractores» sin limitarlo para remitir a aquellos que hayan cometido un delito. Todo parece funcionar en la lógica de la «apariencia delictiva». Y, como vimos, en algunas oportunidades el discurso se vuelve cruento al hablar de esas juventudes.

Los «sesgos de selección» en las prácticas del sistema penal han sido motivo de preocupación de la criminología crítica, cuyo foco «se desplaza desde la fenomenología criminal a los procesos de criminalización» (Pavarini, 2002, p. 164). En particular, el estudio de las lógicas de «encasillamiento» o «etiquetamiento» (*labelling theory*) ponen de relieve las formas en las que se identifica a ciertos sectores de la población como peligrosos, desviados, etc. (y no a otros que —desde posiciones menos desfavorables— también se riñen con la legalidad) (Pavarini, 2002; Vigna, 2012). Estos sesgos operan tanto en las expresiones cotidianas de la prensa y demás espacios de debate público como en la selectividad del accionar policial y de los operadores de justicia. La edad y el género son dos elementos que inciden en «las chances de ser detectado y etiquetado como delincuente por los agentes de control social» (Vigna, 2012, p. 19).

A veces se hace hincapié en la diferenciación de «los pobres honestos y honrados» y «los delincuentes». Esta diferenciación explícitamente clasificatoria, más que matizarla, refuerza la culpabilización. Por ejemplo, tras el anuncio de que la campaña de recolección de firmas para habilitar el plebiscito de 2014 había sido exitosa, en la sección de comentarios de un portal de noticias, una intervención planteaba con claridad que «no hay que igualar»:

... No es todo igual. Es más, los diferentes son los menos. La mayoría de los jóvenes uruguayos son honestos y honrados. Esta ley no les afectará. La mayoría de los pobres son honestos y honrados. Esta ley no los afectará. (...) No hay que igualar. Esta ley es para los delincuentes, para los menores delincuentes. Gracias a Dios todavía son pocos. Increíblemente no los podemos controlar. No tenemos las leyes. No tenemos los institutos (comentario en: Montevideo Portal, 2011).

Esta lógica evidencia que la demanda es de leyes e institutos para el control de algunos que no son iguales. Esta separación entre *ellos* (*los pibes* —como veremos más adelante—, *los inservibles* o *irrecuperables* —como ya vimos—, *los chorros*, *los menores infractores*) y *nosotros* (*la gente educada, de bien, con valores, las potenciales víctimas*) opera en los argumentos a favor y en contra de la baja de la edad de imputabilidad penal. El predominio de estas construcciones sobre la peligrosidad de la juventud pobre (que tiene a su vez sesgos raciales y de género) es uno de los elementos que, aunque parezca contradictorio, erigen el campo de disputas sobre la inseguridad en un campo de consensos conservadores. Simplificando por un momento la contienda, el problema es cómo se debe punir a los dieciocho años y a los dieciséis, no si se debe cuestionar la matriz punitiva de nuestra sociedad. En esta matriz se forjan relaciones sociales de control y segregación. Esto ha llevado a hablar de la construcción de una «hegemonía conservadora» en la que

las demandas punitivas de la ciudadanía, la activación de todos los resortes de la estigmatización, la búsqueda de argumentos en razones morales o patológicas y la reivindicación de la acción policial reactiva en espacios «feudalizados» (así se le llama a la segregación urbana), constituyen el ambiente de «consenso» que apenas deja aire para narraciones alternativas (Paternain, 2012, p. 18).

Así, la violencia y la criminalidad se caracterizan como problemas que siempre están «peor que antes» y permanentemente se reviven y actualizan los mismos argumentos (Fessler y Morás, 2017; Morás, 2012, 2015; Paternain, 2012;

Tenenbaum, 2011).²⁶ La patologización aparece vinculada a apreciaciones sobre adicciones, imposibilidades cognitivas, salud mental y otras. Recurriendo nuevamente a Foucault (2001) podemos entender esto como otra vía de individualización del problema, que lo vuelve a colocar en la persona que cometió una infracción. Esto añade en el castigo, por sobre su calidad de consecuencia concreta para acciones ilegales, la dimensión de mecanismo de corrección para una criminalidad apreciada como producto de desviaciones psicológicas y morales. También lo vincula a un saber experto, científico, que lo legitima. En suma, lo inscribe dentro de un proceso de gubernamentalidad biopolítica en la que la acción punitiva del poder judicial cabe dentro de un conjunto amplio de técnicas y aparatos diseñados para la transformación de las conductas, los cuerpos, la subjetividad de los individuos. Siguiendo al mismo autor, otro tanto puede decirse del sistema educativo (al que, por otra parte, también se acusa de manera sistemática de estar peor). En tal sentido cabe preguntarse cuál es la demanda tras la apelación por más educación cuando se conjuga con un afán punitivo y clasificatorio de los sujetos o grupos de sujetos. Tal vez haya en ello sutilezas según se escuchen distintos ángulos del debate. Tal vez haya también consensos.

La lógica del cálculo costo-beneficio como brújula de las acciones humanas se cuele por diferentes lugares, no solo para explicar los alicientes o rémoras que se les presentan a los jóvenes ante acciones o actividades que los llevarían a estar en conflicto con la ley. También aparece cuando se pretende que cada votante defina su opción por el Sí o por el No haciendo el cálculo aplicado a sí mismo. Por ejemplo, un argumento que ponen a circular partidarios del No que apela a la educación en vez de la represión no trata de defender la educación porque vea en ello algo bueno, justo o deseable para los demás, sino que apuesta a la educación —y no a las cárceles— en el entendido de que ese sería un mecanismo que disminuiría las probabilidades de ser víctima de un delito futuro.

Un comentario de un usuario de YouTube en uno de los videos de campaña de la Comisión No a la Baja, razona que, en la eventualidad de una victoria del Sí,

No vas a evitar nada, sino a empeorar. Es más, lo[s] que lo podemos llegar a sufrir más somos los jóvenes de ahora, o nuestros hijos o futuros hijos. ¿Te hacés una idea que un pibe que entró [a la cárcel] con 16 salga en 10 años con la cabeza cagada con las cosas que pasan ahí? [...] Pero ¿qué importa a los viejos que votan, si cuando [esos pibes] salgan ya van a estar seguramente muertos? Si quieren hacer un plebiscito, hagan uno para mejorar la

26 Daniel Fessler y Luis Eduardo Morás (2017, p. 16) documentan que, al menos a partir de la década de los noventa del siglo XIX, se encuentran en la prensa de la ciudad de Montevideo reiteradas alusiones al incremento de la inseguridad pública y críticas a la poca efectividad del accionar policial. Asimismo, los autores estudian las propuestas de reforma legislativa que comenzaron a discutirse a inicios del siglo XX ante «la inquietud por el aumento de la delincuencia protagonizada por niños que caían en las redes del delito de manera cada vez más precoz» (p. 17). La presencia en las calles de los centros urbanos de niños y adolescentes pobres generó discursos alarmistas y adjetivaciones exacerbadas en medios de prensa y en las declaraciones de parlamentarios y otras autoridades a lo largo del siglo XX (Morás, 2012). Morás (2012) da cuenta de cómo, década tras década, reiteradamente se habla del fenómeno como un flagelo «creciente».

educación y el futuro, no tapar el sol con un dedo (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c).

Al referirse a *los jóvenes de ahora* y a las futuras generaciones como quienes sufrirían más las consecuencias de la reducción de la edad de imputabilidad penal se está aludiendo a un *nosotros* que se ubica como potencial víctima de una sociedad insegura. También se da por comprensible, aunque no se comparta, que *los viejos que votan* hagan para sí mismos el cálculo de otra manera, prefiriendo las medidas más drásticas a corto plazo. En este tipo de discurso se ve el comportamiento humano como naturalmente orientado al beneficio individual.

Por otra parte, a *ellos*, como *el pibe que entró a los 16*, se los vuelve a nombrar más adelante en el mismo comentario como *los pibes* y se concede que «son» de una manera —probablemente esa manera que también describen los votantes del Sí—, pero no tienen «la culpa» de serlo:

Los pibes no tienen la culpa de cómo son, porque mientras vos llegabas y tu mamá te tenía la meriendita preparada, ellos tenían una realidad muy distinta. Por ahí muchos de tus valores son correctos, pero te los ENSEÑARON. Si yo de niño te enseñé a que da igual el respeto y la vida de una persona, vos vas a actuar en base a lo aprendido (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c).

En este escenario discursivo, en *nosotros* (y en *vos*, que votás diferente, pero pertenecés al nosotros) pueden ubicarse *valores correctos*, no así en *los pibes*. La polémica de un lado y otro del debate está en cómo interpretar las causas de esa brecha de valores y en las propuestas que se hacen para lidiar con *ellos*. Nuevamente, la educación parece ser una clave que se propone como explicativa de las circunstancias actuales y como llave de una solución a futuro.

En la entrevista otorgada a «Suená Tremendo», Munyo aporta otro insumo para leer esta situación: los datos registrados en resultados de pruebas estandarizadas. Cita las pruebas Pisa de 2009 y afirma que a partir de ellas se sabe que «más de 7 de cada 10 uruguayos de 15 años que viven en contextos socioeconómicos desfavorables no logra los requisitos mínimos para insertarse en el mercado de trabajo» (Suená Tremendo, 2012, 29:01). El economista defiende la validez de las pruebas como instrumento para hacer esta lectura y esto le permite caracterizar a esas personas como funcionalmente analfabetas:

Están puestas de esta forma las pruebas. Los puntajes se ordenan de acuerdo a un corte que [...] [si] no lo pasás, tus habilidades hoy no te permiten insertarte de forma productiva en el mercado de trabajo. En los hechos, poniéndolo en términos muy duros es funcionalmente analfabeto. Son personas que saben leer y saben escribir, pero no pueden cumplir una tarea productiva en el mercado de trabajo, de acuerdo a como están diseñadas estas pruebas (Suená Tremendo, 2012, 29:15).

En el argumento delineado por Ceres, de todo lo anterior se derivaba el foco en la mejora de la calidad de la educación como manera de combatir la delincuencia

juvenil. A propósito de esto, el informe destacaba la experiencia educativa del Liceo Jubilar Juan Pablo II y la proponía como modelo a seguir (Munyo, 2012, p. 12). Se trata de un centro de educación media, de gestión privada, católica, que ofrece educación gratuita con financiamiento indirecto del Estado en una zona montevideana definida como de alta vulnerabilidad social. Allí, aseveraba Munyo que «adolescentes de contextos muy desfavorables obtienen, en tan solo 3 años, los mismos resultados académicos que los que obtienen los adolescentes de contextos favorables», de lo que concluía: «hay un modelo que está funcionando» (Munyo, 2012, p. 12). En la entrevista se extendió más sobre esto y destacó la necesidad de que el Estado de lugar a la iniciativa privada ya que el sector público «está fallando estrepitosamente»:

El Estado tiene que reconocer que hay algunos sectores y actividades [en las] que está fallando estrepitosamente. Y tiene que abrir la cancha a operadores privados y organizaciones civiles que puedan tomar esta tarea, que sí la están haciendo bien. [...] Ya sea en la educación, para aumentar los retornos en las actividades legales, o en la rehabilitación, que es lo que determina finalmente el futuro de estas medidas de mayores penas [...]. Y tenemos que facilitarles la actuación y no complicársela como muchas veces se lo hace desde el Estado. Y esa es la clave para entender. (Suena Tremendo, 2012, 31:47).

Por ese entonces Ernesto Talvi era el director de Ceres y, al año siguiente, en 2013, abriría sus puertas el Liceo Impulso. La propuesta de ese nuevo centro educativo privado, gratuito y laico fue gestada en la Fundación Impulso, donde convivían un conjunto de figuras importantes para el escenario político nacional, portavoces del pensamiento neoliberal en Uruguay. Entre ellos el propio Talvi, que más adelante sería candidato presidencial del tradicional Partido Colorado en las elecciones de 2019, y Pablo da Silveira, quien asumiría el cargo de ministro de Educación a partir de 2020.

Estos liceos de gestión privada se benefician del mecanismo de las «donaciones especiales», incorporado legalmente a partir de la reforma tributaria de 2007 (Uruguay, 2007), del primer gobierno del Frente Amplio. Esto habilita a empresas privadas a hacer donaciones a proyectos educativos, bajo la modalidad que se ha conocido como «filantropía estratégica». Del valor de esas donaciones, las empresas pueden luego descontar hasta el 81,25 % de sus aportes impositivos. Esto es, de cada peso *donado*, poco más de 18 centavos provienen de la empresa. El resto corre por cuenta del Estado. Pablo Martinis (2020) muestra que el volumen de dinero que circula por esta vía ha aumentado sistemáticamente desde la creación del mecanismo. El sistema público de educación puede recibir donaciones, pero año a año a partir de 2011 es destinatario solo de un porcentaje marginal del total de dinero donado. La amplia mayoría se dirige a instituciones privadas, entre las que el Liceo Impulso ocupa un lugar destacado (Martinis, 2020). Además, los liceos gratuitos de gestión privada reciben donaciones

directas por otras vías, que no necesariamente están registradas en las cifras oficiales del presupuesto por alumno que manejan estos establecimientos.

En 2015 una nota de prensa recogía expresiones de apoyo a los liceos Jubilar e Impulso por parte de exponentes del oficialismo frenteamplista y de la oposición. Los argumentos a favor tenían que ver con las ideas de que «sus resultados son incomparablemente superiores a los del sistema público tradicional» y que «estamos en una situación de catástrofe educativa y tenemos que recurrir a todos los recursos para darnos la posibilidad de salir adelante» (Montevideo Portal, 2015). La nota periodística también registraba declaraciones de rechazo de la entonces directora del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y de representantes gremiales de docentes de enseñanza secundaria que hacían hincapié en la necesidad de «reencontrar[se] con la tradición de la educación pública» y señalaban que el de los liceos privados gratuitos «es un modelo que preselecciona estudiantes» y que tiene «una política de exaltación de los resultados y no [de] la puesta en escena de los procesos de aprendizaje». Estas voces la reconocían como una propuesta «privatizadora, porque en definitiva son empresas educativas» (Montevideo Portal, 2015).

En los comentarios de lectores a esa noticia se observan apreciaciones partidarias y detractoras de la iniciativa de otorgar incentivos financieros a la participación privada en educación. En el ejemplo que sigue queda asociada al sistema privado la «educación de calidad» y se cuela la idea de que el incentivo vale para quienes «quieren ser algo en la vida» (expresión típicamente referida al éxito laboral-financiero y a una lógica meritocrática):

Y yo me pregunto [si] está mal darles **a los alumnos que quieren ser algo en la vida** las herramientas y el entorno que necesitan, por sobre todo a los que no tienen los recursos para **pagarse una educación de calidad**. Ahí si pago más de mis impuestos para apoyar estos centros (comentario en: Montevideo Portal, 2015. Negritas nuestras).

Como veremos a continuación, también se hilvanan en los comentarios a la noticia citada nociones generales sobre lo público y lo privado, así como juicios sobre los docentes y los gremios y sobre la calidad del sistema educativo. En algunos casos se apela a una indistinción entre lo público y lo privado siempre y cuando *funcione, dé resultados, sea eficiente, tenga docentes exigentes*. En particular se reitera la lógica de los *resultados*.

Si querés que tu hijo aprenda conocimientos específicos **elegí una institución con docentes exigentes, sea pública o privada. Esta discusión de pública o privada es absurda o por decirlo mejor, de falsa oposición** (comentario en: Montevideo Portal, 2015. Negritas nuestras).

Conozco de muy cerca lo que hace el Liceo Impulso. [...] Ojalá que toda la educación pública fuera como esta experiencia, pero hoy lamentablemente estamos lejos. Por lo tanto **no me opongo a lo que funciona bien**,

no me importa si es público o privado... (comentario en: Montevideo Portal, 2015. Negritas nuestras)

Pero claro, ¿cómo va[n] a estar de acuerdo [los gremios] si es la firme prueba de lo inservible que son y de lo mal que hacen las cosas? Sin contar que **funciona y se forman personas**, ¡qué va a servir!! (comentario en: Montevideo Portal, 2015. Negritas nuestras).

Estos temas son atravesados además por nociones naturalizadas sobre las *buenas prácticas de gestión* y por las discusiones sobre el par *derecha/izquierda*, cuyo análisis excede los alcances de este artículo.

Del mismo modo, puede inferirse en algunos de esos comentarios, a ambos lados del debate, una concepción sobre el papel de la educación en el control de la criminalidad y la violencia. Incluso en algunas intervenciones que pretenden defender la conveniencia de apoyar a la escuela pública, lo que subyace es la noción de una necesidad de que allí se ubique un mecanismo de control social. También se explicita que ese control preventivo es para los pobres: los ricos, que acuden a la educación privada, «están salvados», mientras que el declive de la educación pública llevaría al aumento de la violencia social y la criminalidad. Por eso, en la escuela pública «no pueden permitirse desbordes de ningún tipo»:

Si hubiese verdadera voluntad política, un acuerdo nacional que se respete, quizás la cosa caminaría hacia una enseñanza pública de calidad. Recursos hay, y creo que aún estamos a tiempo. **Hay que trabajar mucho en la parte social. Hay que marcar y fuerte las reglas de juego. El que vaya a educarse tiene que saber que hay reglas que obedecer, no pueden permitirse desbordes de ningún tipo. Pero para eso hay que estar dispuesto a trancar fuerte. Mientras tanto, seguiremos barranca abajo**, pero total como los políticos y los ricos pueden pagar la privada, están salvados.

Si quieren seguir profundizando la fractura social entre ricos y pobres, apoyar la privada es el mejor camino. Que la elite se eduque y el resto no, seguimos retrocediendo a una especie de Edad Media. **A no quejarse después de la mediocridad, la violencia social y la escalada de la criminalidad** (comentario en: Montevideo Portal, 2015. Negritas nuestras).

En 2016, como vocero y director académico de Ceres, Ernesto Talvi hablaba de la importancia de «la transformación de la educación para preparar a las siguientes generaciones para la economía del siglo XXI; la transformación de la educación en contextos vulnerables para terminar con la marginalidad y la fragmentación social; y la rehabilitación de menores infractores para erradicar la reincidencia en el delito» (Ceres, 2016, p. 9). De allí se seguía la propuesta de crear 136 centros públicos de educación media para jóvenes de zonas pobres del país siguiendo el modelo del Liceo Impulso. Esa propuesta de «liceos modelo» fue uno de sus buques insignia como candidato presidencial en 2019 y la adoptó luego la coalición a la que Talvi se unió para el balotaje. En el documento programático de la coalición la idea se plasmó más vagamente como un «plan de

instalación de centros modelo de educación media en barrios vulnerables de todo el país, que funcionarán en el marco de una nueva modalidad educativa de la ANEP» (Lacalle Pou *et al.*, 2019, p. 27). No se daban detalles sobre qué implicaría esa nueva modalidad.

Este proceso ha sido descrito como «el largo camino transitado por una propuesta de privatización educativa» (Martinis, 2020, p. 17). El caso da cuenta del pasaje desde un escenario de privatización latente de la educación en el Uruguay, que se extendió desde los años anteriores al inicio del llamado «ciclo progresista» y durante este, hacia la posibilidad generalizada y cada vez más tangible de un modelo privatizador (Bordoli, Martinis y Moschetti, 2017; Dufrechou, Jauge, Messina y Oroño, 2019; Martinis, 2020).

En 2023 la Fundación Impulso inauguró la Escuela Impulso en un acto con presencia del presidente de la República, del presidente de la ANEP y del empresario argentino que invirtió en el proyecto. También ubicada en la zona de Casavalle, se preveía al momento de su inauguración que esta escuela primaria recibiría unos seiscientos niños y niñas.

Un canal de televisión recogió el siguiente testimonio de una madre que enviaría a su hijo a la escuela:

El día que salió sorteado lloré de felicidad y tratando de aprovechar al máximo toda la **oportunidad** que le están dando a mi hijo y a tantas familias. Somos de una zona marginada, en la cual las **oportunidades** son muy pocas. **No importa lo que yo le enseñe, mi hijo puede perderse en las drogas, en la delincuencia y acá uno tiene la esperanza** (Subrayado, 2023).

En su enunciación se reproduce, una década más tarde y en primera persona, la misma desconfianza en los contextos sociales de las *zonas marginadas* que hemos observado en el contexto del debate entre 2011 y 2014. Se reproduce también la idea de que *estos* jóvenes, como su hijo, son proclives a la delincuencia. Por consiguiente, se busca esta forma de educación en clave de oportunidad. En otras palabras, la enunciación aportada por esta madre en el contexto de la apertura de un centro educativo que es fruto de una propuesta privatizadora que comenzó a discutirse adosada al debate sobre seguridad pública y criminalidad juvenil resuena punto por punto con la lógica que hemos seguido a lo largo de este texto: en función de una preocupación vinculada al delito (en este caso a la vida delictiva que potencialmente puede llevar su hijo como joven de una *zona marginada*), se asocia educación con oportunidad y se ve en este binomio la esperanza.

Reflexiones

Recapitulemos. En 2012 se habilitó un plebiscito a fin de establecer en la Constitución uruguaya los dieciséis años de edad como el umbral etario de aplicación del derecho penal de adultos. Para ese entonces, desde el último retorno a la democracia en 1985, en todos los períodos de gobierno se había formalizado algún movimiento a favor de la reducción de la edad penalmente imputable. Gabriel Tenenbaum (2011, p. 127) contabilizó dieciséis intentos legales con ese mismo objetivo durante esos veintiséis años, lo que equivale aproximadamente a una iniciativa de este tipo cada año y medio. A pesar de la derrota de esta moción en 2014, la lógica punitivista en materia de seguridad y el carácter represivo de las medidas adoptadas para abordar el tema de la seguridad ciudadana fueron una constante, sobre todo a partir del segundo período de gobierno del Frente Amplio (Paternain, 2014; Vernazza, 2015)²⁷ y se agudizaron tras la asunción de la nueva Administración en 2020.²⁸ Esto ha llevado a estudiosos del tema a hablar de «populismo penal desde arriba» y, en términos foucaultianos, de «gobierno a través del delito» (Paternain, 2014).

«Existe actualmente una corriente claramente populista en la política penal», afirma David Garland (2005, p. 49). La política criminal ya no se rige por la voz de informantes calificados, de la investigación en el campo criminológico o de operadores del sistema penal, sino que se ajusta al «sentido común», a «lo que todos saben», a la voz «de la gente sufriendo y mal atendida, especialmente la voz de “la víctima” y de los temerosos y ansiosos miembros del público» (p. 49).²⁹

En agosto de 2023 fue motivo de conmoción el asesinato en el departamento de Maldonado de una joven de diecisiete años por parte de su novio de igual edad. Las redes sociales se inundaron de referencias al *error* que significó no haber bajado en 2014 la edad de imputabilidad penal. Se trató a quienes votaron el No, y muy especialmente a quienes hicieron campaña, de *cómplices* o de *igualmente culpables*. Se dejó constancia de la amplia adhesión que genera la idea de más severas y más largas penas como sinónimo de *justicia* en casos como este.

27 La normativa penal dirigida a adolescentes se incrementó en los últimos años de gobierno frenteamplista (Morás, 2015, p. 267). Durante ese período, «ni las prácticas policiales ni las iniciativas punitivas fueron revisadas» afirma Rafael Paternain (2014, p. 12). Si la ratificación en Uruguay de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1990 y la entrada en vigencia del CNyA en 2004 habían significado dos importantes mojones en un proceso de cambio paradigmático que se movía de la doctrina de la situación irregular hacia el sistema de la protección integral; las modificaciones introducidas al CNyA entre 2011 y 2013 resultaron regresivas con respecto a ese proceso (Gómez Heguy, 2017; Gopar Bon, 2020). En este sentido, ha sido señalado que estas reformas son incompatibles con los postulados de la CDN y violatorias de los compromisos internacionales asumidos por el país en esta materia (Gómez Heguy, 2017; Gopar Bon, 2020).

28 En la LUC, casi un cuarto del articulado refería a asuntos de seguridad pública. La propuesta era de mano dura, con aumento de penas, intensificación del patrullaje y mayor discrecionalidad policial.

29 El destacado lugar que se le otorga a las víctimas de delitos en la consideración pública de los temas de seguridad y de justicia ha sido señalado recientemente en investigaciones que se ocupan del escenario uruguayo (Fessler y Morás, 2017; Paternain, 2022).

Un popular sitio web de noticias exhibió un titular que leía: «Un fantasma recorrer Uruguay. Penas para menores: el crimen de Valentina Cancela remeció el laudado “No a la baja”» (Montevideo Portal, 2023). Es difícil aceptar que estuviera *laudado* un debate que no tardó veinticuatro horas en reabrirse con expresiones de espeluznante mordacidad ante el primer caso de femicidio en manos de un menor de edad. Si la pugna por reforzar las penas para menores de edad es un *fantasma* que recorre el país, no es uno que se haya levantado de su sepulcro tras ese asesinato, más bien sería uno que viene rondando sin cesar desde mucho antes que 2014 y cuyo arrastre de sábanas y cadenas se escucha si se presta atención incluso en los períodos en los que el debate tiene apariencia de *laudado*. Esto es, la contabilización de votos a favor y en contra de algo de esta envergadura tras el cierre de las urnas de votación arroja un resultado en un acto de consulta directa a la población, pero no por ello *lauda* el tema. Lo que ese portal de noticias no consideró al redactar su titular para la noticia es el poder subterráneo del *murmullo* (Rodríguez Bissio, 2022) que no descansa.

Seguridad y educación, decíamos al inicio de este texto, ocupan lugares centrales del debate público uruguayo. Cabe preguntarse en qué medida procesos de este tipo acontecen también en el ámbito de la política educativa e indagar en las formas en las que los discursos molarizados de las políticas educativas son permeados por el flujo molecular de las construcciones de sentido sobre la educación que circulan por fuera del círculo institucionalizado de la educación.³⁰ Importa asimismo comprender los mecanismos discursivos que demandan a la vez más educación y más castigo. ¿Qué concepción de educación se enrama con el afán punitivo que exige, entre otras cosas, sancionar más duramente a los jóvenes pobres?

Con el análisis del evento trabajado en este texto buscamos comprender las nociones que circulan en la intersección de la educación con el tema de la seguridad. El evento permite ver las confluencias existentes entre los discursos: a) cotidianos, enunciados por fuera de los contextos institucionales responsables de la educación, el derecho o la seguridad, b) emitidos por *think tanks* y figuras públicas locales, y c) provenientes de grandes grupos de interés internacional (como Atlas Network). Ayuda asimismo a visualizar la naturalización de la noción de responsabilidad que tiene la educación sobre los aumentos o disminuciones de la delincuencia, que continuó circulando ampliamente, casi siempre vinculada a percepciones de aumento. Además, configura un ejemplo del tipo de encadenamiento discursivo que se establece en la construcción de un terreno favorable a la privatización de la educación y al socavamiento de la respetabilidad del sistema público.

30 En esta investigación se trabaja con los conceptos de molaridad y molecularidad de Deleuze y Guattari (2012).

En suma, vimos cómo, sobre el telón de fondo de la contienda sobre seguridad, se escucha de manera unánime que en la educación está la solución del problema. En ese contexto no sorprende que lo que sobresale es una concepción de la educación como vía de entrada al mercado de trabajo y fuertemente vinculada con la conducción moral de los individuos (ya que una de las claves del problema es formulada como *pérdida de valores*). La educación como solución, a la que se refieren fervorosos argumentos a ambos lados de la contienda, aparece igualada a *rehabilitación* y asociada al acceso a *oportunidades*. Por su parte, este apelo a la igualdad de oportunidades es coherente con una concepción individualizante de los asuntos sociales y con la lógica de la *elección racional*. Estos elementos son centrales a una lectura de mundo bajo la óptica neoliberal, lente que parece naturalizado muchas veces incluso en discursos que pretenden oponerse. Así las cosas, todo hace posible que se criminalice a los jóvenes de los sectores sociales que se asocian con el crimen y la peligrosidad. Se da lugar a discursos conservadores y represivos que alimentan un deseo punitivo en contra de ese enemigo público que se construye como un riesgo para «la sociedad». Por añadidura, la educación queda frecuentemente ubicada también como causa de la problemática de la criminalidad. En este escenario, a lo que se alude es a las falencias del sistema público de educación, de ahí el paso hacia la necesidad de mayor injerencia del sector privado.

Casi diez años después del plebiscito de 2014 sobre la baja de la edad de imputabilidad penal en Uruguay, el problema planteado sigue siendo relevante teórica y políticamente puesto que se relaciona directamente con algunas de las discusiones actuales sobre política educativa y de seguridad. Como ejemplo ineludible, en el período de gobierno que inició en 2020, se destacó la Ley n.º 19.889 (LUC), mecanismo legislativo que volvió a proponer medidas privatizadoras de la educación y de mayor represión con respecto a la infracción juvenil. La LUC fue motivo de arduo debate público y en especial los capítulos sobre educación y seguridad sembraron discordia tanto al momento de su sanción en 2020 como dos años más tarde, cuando 135 de sus artículos fueron llevados a referéndum tras una propuesta de derogación.³¹

El presente trabajo abordó la confluencia de producciones discursivas sobre seguridad y educación en el contexto de un evento concreto. Será interesante, a futuro, poner estos análisis en diálogo con los de investigaciones que puedan concentrarse en debates de coyunturas más recientes o anteriores. ¿Qué

31 En marzo de 2022 se llevó a cabo un referéndum que puso a consulta popular la anulación de 135 artículos de la LUC. La campaña por la anulación fue impulsada por un conjunto amplio de organizaciones sociales, gremiales y políticas que recolectaron firmas para llegar a habilitar este mecanismo electoral de carácter obligatorio para el electorado uruguayo. En este caso, la papeleta del Sí respaldaba la anulación de los 135 artículos de la LUC sometidos a votación y la del No optaba por mantenerlos vigentes. El Sí alcanzó el 48,67 % de los votos válidos, conteo insuficiente para la derogación. La Ley n.º 19.889 se mantuvo tal y como fuera promulgada.

particularidades encontraremos en cada caso? ¿Qué pistas para pensar estos problemas nos darán las continuidades?

Fuentes utilizadas

- Búsqueda (2018, agosto 1). «El quiebre» de códigos en algunos jóvenes es «tan profundo» que no hay «esperanza» de rehabilitarlos, dice la directora del Inisa. *Semanario Búsqueda*. Recuperado de <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/-El-quiebre-de-codigos-en-algunos-jovenes-es-tan-profundo-que-no-hay-esperanza-de-rehabilitarlos-dice-la-directora-del-Inisa-uc37083>
- Ceres (s. f.). ¿Quiénes Somos? *Ceres*. Recuperado de <https://ceres.uy/index.php/contenidos/show/19>
- Ceres (2016). Resumen de la presentación: Entre una Compleja Situación Económica Externa y un Delicado Equilibrio Político Interno: ¿Hacia Dónde va la Economía Uruguaya a un Año del Nuevo Gobierno? *Ceres*. Recuperado de <https://aprenderly.com/doc/3222618/entre-una-compleja-situaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-externa-y-un-delicado>
- Comisión No a la Baja (2014a, junio 4). Nada crece a la sombra. [video de YouTube] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=nm9NPKL6rM>
- Comisión No a la Baja (2014b, junio 16). Uruguay no baja. [video de YouTube] Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=C_JTOHbofN4
- Comisión No a la Baja (2014c, septiembre 26). Nada crece a la sombra videoclip. [video de YouTube] Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=gV_bubMoUEA
- Comisión No a la Baja (2014d, octubre 6). Por qué NOALABAJA. [video de YouTube] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QqrBu4LfxvA>
- Comisión No a la Baja (2014e, octubre 26). Felicitaciones y gracias Generación Noalabaja. [video de YouTube] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zsDmrjJSY5Q>
- Coordinadora Nacional No a la Baja (s. f.). No bajemos la edad de imputabilidad en Uruguay | Facebook [Grupo de Facebook]. Recuperado 10 de julio de 2023, de Recuperado de <https://www.facebook.com/groups/NoALaBaja/>
- El País (2011, setiembre 21). Sociedad en peligro. *El País*. Recuperado de <https://www.elpais.com.uopinion/editorial/sociedad-en-peligro>
- Lacalle Pou, L., Talvi, E., Manini Ríos, G., Mieres, P., y Novick, E. (2019). *Compromiso por el país*. Recuperado de <https://lacallepou.uy/compromiso.pdf>
- Montevideo Portal (2011, agosto 1). «Firmazo»: Comisión supera 200.000 firmas. *Montevideo Portal*. Recuperado de <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Firmazo--comision-supera-200-000-firmas-uc144193>
- Montevideo Portal (2015, marzo 4). Astori respaldó a los liceos Jubilar e Impulso. *Montevideo Portal*. Recuperado de <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Astori-respaldo-a-los-liceos-Jubilar-e-Impulso-uc263948>
- Montevideo Portal (2023, agosto 17). Penas para menores: El crimen de Valentina Cancela remeció el laudado «No a la baja». *Montevideo Portal*. Recuperado de <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Penas-para-menores-el-crimen-de-Valentina-Cancela-remecio-el-laudado-No-a-la-baja--uc862884>
- Munyo, I. (2012). Los dilemas de la delincuencia juvenil en Uruguay. *Ceres*. Recuperado de http://historico.espectador.com/documentos/Delincuencia_Juvenil_Munyo.pdf
- Subrayado (2023, mayo 11). Centro Educativo Impulso inauguró su escuela Primaria en Casavalle. *subrayado.com.uy*. Recuperado de <https://www.subrayado.com.uy/centro-educativo-impulso-inauguro-su-escuela-primaria-la-cuenca-casavalle-n914975>
- Suena Tremendo (2012, noviembre 6). Ignacio Munyo: «Yo propongo juntar firmas por la educación» [El Espectador 810 radio]. Recuperado de <http://historico.espectador.com/sociedad/249952/ignacio-munyo-yo-propongo-juntar-firmas-por-la-educacion>
- Vamos Jóvenes (Dir.). (2012, octubre 4). Debate Bordaberry y Lacalle vs. Bonomi y Xavier. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JGKLu5kSu6U>

Bibliografía

- Abella, R., y Fessler, D. (2017). *El retorno del «estado peligroso». Los vaivenes del sistema penal juvenil*. Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- Assusa, G., y Brandán Zehnder, M. G. (2014). «Salvar a la generación perdida»: Gubernamentalidad, empleabilidad y cultura del trabajo. El caso de un programa de empleo para jóvenes en Argentina. *Revista de Sociología e Política*, 22(49), 157-174. <https://doi.org/10.1590/S0104-44782014000100009>
- Ball, S. J. (2014). Globalised, Commodified and Privatised: Current international trends in education and education policy. *Education Policy Analysis Archives*, 22, 41-41. <https://doi.org/10.14507/epaa.v22n41.2014>
- Ball, S. J., y Youdell, D. (2007). Hidden privatisation in public education. *Education International 5th World Congress. Preliminary Report*. Londres: Institute of Education, University of London.
- Becker, G. S. (1976). *The economic approach to human behavior*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Bordoli, E., Martinis, P., y Moschetti, M. (2017). Privatización educativa en Uruguay: Políticas, actores y posiciones. *Internacional de la Educación*. Recuperado de https://www.ei-ie-al.org/sites/default/files/docs/2017_eiresearchinstitute_uruguay.pdf
- Boudon, R. (1998). Limitations of Rational Choice Theory. *American Journal of Sociology*, 104(3), 817-828.
- Calhoun, C., y Wacquant (1991). Interesse, racionalidade e cultura (M. L. Borges, Trad.). *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 6(15), 76-92. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=0102-6909&script=sci_serial
- Cano, A. (2014). Pobres peligrosos. Análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en Uruguay y de los desafíos que representa para la psicología comunitaria. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(1), Article 1. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n1.1084>
- Chalhoub, S. (1996). *Cidade Febril*. San Pablo: Companhia das Letras.
- Chouhy, G., Aguiar, S., y Noboa, L. (2009). Las marcas de clase de la inseguridad ciudadana. Juventud y pobreza. *Revista de Ciencias Sociales, Universidad de la República*, XXII(25), 46-59. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453644787005>
- Coimbra, C. M. B. (2001). *Operação Rio. O Mito Das Classes Perigosas: Um estudo sobre a violência urbana, a mídia impressa e os discursos de segurança pública*. Río de Janeiro: Oficina Do Autor.
- Deleuze, G. (2013). *El saber: Curso sobre Foucault* (1.ª ed.). Buenos Aires: Editorial Cactus.
- Deleuze, G. (2015). *Curso sobre Foucault*. Tomo III: La subjetivación. Buenos Aires: Cactus.
- Deleuze, G., y Guattari, F. (2002). *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia* (5.ª ed). Valencia: Pre-Textos.
- Cámara de Representantes (2011) Diario de Sesiones. 18.ª sesión. Número 3714, República Oriental del Uruguay. Recuperado de <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2014/11/d3714.pdf>
- Dubet, F. (2017). *Repensar la justicia social: Contra el mito de la igualdad de oportunidades* (A. Grieco y Bavio, Trad.; 1.ª ed., 3.ª reimpr). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Dufrechou, E. H., Jauge, E. M., Messina, E. P., y Oroño, M. (2019). El avance privatizador en la educación uruguaya: Discursos y políticas. *Internacional de la Educación*. Recuperado de <http://fenapes.org.uy/sites/default/files/2019-06/el-avance-privatizador-en-la-educacion-uruguaya-junio2019-web.pdf>

- Fessler, D., y Morás, L. E. (2017). Los ojos de Jano. Delincuentes, víctimas y nueva cuestión criminal. En R. Abella y D. Fessler (Comps.), *El retorno del «estado peligroso». Los vaivenes del sistema penal juvenil*. Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- Filardo, V. (2012). Miedos urbanos en Montevideo. En R. Paternain y Á. Rico (Eds.), *Uruguay: Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Ediciones Trilce-Universidad de la República.
- Foucault, M. (2001). *Os anormais. Curso no Colégio de France (1974-1975)* (E. Brandao, Trad.; Martins Fontes). San Pablo: Martins Fontes.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France 1978-1979* (1.ª ed.). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *A arqueologia do saber* (7.ª ed). Río de Janeiro: Forense Universitária.
- Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad*. 1: La voluntad de saber (G. Ulises, Trad.). Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (M. Sozzo, Trad.; Primera edición). Barcelona: Gedisa.
- Giroux, H. (2012). *La educación y la crisis del valor de lo público*. Buenos Aires: Criatura Editora.
- Gómez Heguy, C. (2017). Derecho y Justicia en el Sistema Penal Juvenil. A 13 años del C.N.A. En R. Abella y D. Fessler (Comps.), *El retorno del «estado peligroso». Los vaivenes del sistema penal juvenil*. Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- González Laurino, C., y Leopold, S. (2020). *Tutelas y castigos. Miradas multidisciplinares a la cuestión penal juvenil en Uruguay*. Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- Gopar Bon, L. (2020). De protegidos a enemigos: El cambio de paradigma y el avance del punitivismo sobre infracción adolescente. En C. González y S. Leopold, *Tutelas y castigos. Miradas multidisciplinares a la cuestión penal juvenil en Uruguay*. Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- Guattari, F. (2013). *Líneas de fuga: Por otro mundo de posibles* (1.ª ed.). Buenos Aires: Editorial Cactus.
- Hodgson, G. M. (2012). On the Limits of Rational Choice Theory. *Economic Thought*, 1, 94-108. http://et.worldeconomicassociation.org/files/ETHodgson_1_1.pdf
- Hursh, D. W. (2016). *The end of public schools: The corporate reform agenda to privatize education*. Londres: Routledge.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio del Interior (MI) (2017). *Encuesta Nacional de Victimización 2017*. Recuperado de <https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEES/PDF/ENCUESTAS%20Especiales/Vitimizaci%C3%B3n/Informe%20preliminar%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n.pdf>
- Latinobarómetro (2011). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2011_Uruguay (p. 76). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro (2013). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2013_Uruguay (p. 66). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

- Latinobarómetro (2015). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2015_Uruguay (p. 61). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro (2016). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2016_Uruguay (p. 54). *Latinobarómetro*. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro. (2017). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2017_Uruguay (p. 56). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro (2018). Resultados por Sexo y Edad. Estudio no LAT-2018. Uruguay (p. 51). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro (2020). Uruguay Estudio no LAT-2020 v1_o (p. 256). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Latinobarómetro (2023). Uruguay Estudio no LAT-2023 v1_o (p. 56). *Latinobarómetro*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Martinis, P. (2020). Disputas en torno al carácter de la educación pública en Uruguay: De la privatización latente a la privatización impuesta. *Educación em Revista*, 36, e77559. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.77559>
- Morás, L. E. (2012). *Los hijos del Estado: Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay* (2.ª ed.). Montevideo: Serpaj.
- Morás, L. E. (2015). La violencia adolescente como excusa disciplinante: El plebiscito para reducir la edad de imputabilidad penal en Uruguay. *Derecho y Ciencias Sociales*, 12, 254-271. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/2156/2064>
- Paternain, R. (2012). La inseguridad en Uruguay: Genealogía básica de un sentimiento. En R. Paternain y Á. Rico (Eds.), *Uruguay: Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Ediciones Trilce-Universidad de la República.
- Paternain, R. (2014). Políticas de seguridad en el Uruguay: Desafíos para los gobiernos de izquierda. *Cuestiones de Sociología*, 10. <https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a04>
- Paternain, R. (2022). Discursos, experiencias y políticas. Exploraciones teóricas sobre las víctimas del delito. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), 15-37. <https://doi.org/10.26489/rvs.v35i50.1>
- Pavarini, M. (2002). *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico* (I. Muñagorri, Trad.; 1.ª ed. argentina). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Rodríguez Bissio, G. (2022). O murmúrio conservador. *RevistAleph*. 3(39), 45-65. <https://doi.org/10.22409/revistaleph.vi39.54673>
- Rolnik, S., y Guattari, F. (2011). *Micropolítica. Cartografías do desejo*. (11.ª ed.). Río de Janeiro: Vozes.
- Sen, A. K. (1977). Rational Fools: A Critique of the Behavioral Foundations of Economic Theory. *Philosophy & Public Affairs*, 6(4), 317-344.
- Tenenbaum, G. (2011). La discusión legislativa de la edad de imputabilidad en los anales de la recuperación democrática. *Revista de Ciencias Sociales, Universidad*, 28, 127-147. Recuperado de <https://redalyc.org/pdf/4536/453644789007.pdf>
- Uruguay (2007). Ley n.º 18.083. Sistema Tributario. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18083-2006>
- Uruguay (2020). Ley n.º 19.889. Ley de Urgente Consideración. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>
- Veiga-Neto, A. (2011). Governamentalidades, neoliberalismo e educação. En A. Veiga-Neto y G. Castelo Branco (Orgs.), *Foucault: Filosofia & política*. Belo Horizonte: Autêntica Editora.

- Verger, A., Moschetti, M., y Fontdevila, C. (2017). *La privatización educativa en América Latina. Una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Internacional de la Educación.
- Vernazza, L. (2015). *El dilema de las políticas de seguridad en los gobiernos de izquierda Uruguay 2005- 2014* [Tesis de la Maestría en Desarrollo Humano, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8085/2/TFLACSO-2015LV.pdf>
- Vernazza, L. (2017). La Cuestión Penal Juvenil en Uruguay: Entre lo cualitativo y lo cuantitativo. En R. Abella y D. Fessler (Eds.), *El retorno del «estado peligroso». Los vaivenes del sistema penal juvenil* (p. 164). Montevideo: Casa Bertolt Brecht-Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC, Universidad de la República.
- Vigna, A. (2012). ¿Cuán universal es la curva de edad del delito? Reflexiones a partir de las diferencias de género y del tipo de ofensa. *Revista de Ciencias Sociales*, 25. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4536/453644792002.pdf>